EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el (la) señor (a) GRECIA RINCON TORRES identificado (a) con Cedula Ciudadania No. 1013650684, afiliado (a) independiente a la EPS Compensar, ha cancelado los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, hasta Diciembre de 2023. A la fecha se encuentra en estado Activo.

A continuación se relacionan los últimos aportes realizados, entre el 2023/01/01 hasta el 2023/12/31.

Número de Planilla	Fecha de Pago	Periodo de cotización	Valor IBC	Valor Pagado
1060176550	20240103	202312	$ 1.160.000	$ 145,000
1058823500	20231207	202311	$ 1.160.000	$ 145,000
1058082225	20231107	202310	$ 1.160.000	$ 145,000
1057399423	20231006	202309	$ 1.160.000	$ 145,000
1056636515	20230907	202308	$ 1.160.000	$ 145,000
1056108245	20230804	202307	$ 1.160.000	$ 145,000
1055330386	20230711	202306	$ 1.160.000	$ 145,000
1054828950	20230607	202305	$ 1.160.000	$ 145,000
1054828680	20230515	202304	$ 1.160.000	$ 145,000
1054278735	20230424	202303	$ 1.160.000	$ 145,000
1052486758	20230306	202302	$ 1.160.000	$ 145,000
1052014945	20230208	202301	$ 1.160.000	$ 145,000

Es importante tener en cuenta que para el reconocimiento económico de Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad se aplican las normas establecidas en su momento, entre otras las siguientes:

Para la liquidación de las licencias de maternidad y Paternidad, se realiza la verificación de las cotizaciones, las cuales se deben realizar teniendo en cuenta la fecha máxima de pago según los dos últimos dígitos del documento del aportante, según lo contemplado en el decreto 1990 del diciembre de 2016, donde se establecen los plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales. Cuando la cotización se realiza de manera extemporánea no es procedente el reconocimiento económico según lo contemplado en el “Decreto1427

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio
www.compensar.com

de julio de 2022: "Habrá lugar al reconocimiento de la licencia de siempre y cuando el pago de la totalidad de las cotizaciones correspondientes al periodo de gestación se haya realizado máximo en la fecha límite de pago del periodo de cotización en el que inicia la licencia junto con sus intereses de mora, cuando haya lugar".

Se expide el presente certificado a solicitud del (la) interesado(a), en Bogotá a los 10 dias del mes de Enero de 2.024

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en nuestra Línea (601) 4441234.

Cordialmente,

COMPENSAR EPS.

Elaboró: TRANSACCIONES EN LINEA

CER-CAR {Consecutivo}

VIGILADO Supersalud

VIGILADO SuperSubsidio